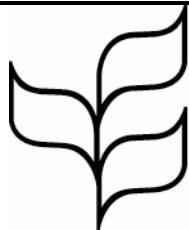




CBD



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/13/1/Add.1  
5 de octubre de 2007

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimotercera reunión  
FAO, Roma, 18-22 de febrero de 2008  
Tema 2 del programa provisional\*

### ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

#### *Anotaciones al programa provisional*

### INTRODUCCIÓN

1. El Artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica establece un Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), para que provea a la Conferencia de las Partes y, según corresponda, a sus otros órganos subsidiarios, el asesoramiento oportuno sobre la aplicación del Convenio.

2. Hasta la fecha, el mencionado Órgano Subsidiario ha celebrado doce reuniones. La primera tuvo lugar en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en París, del 4 al 8 de septiembre de 1995. Las ocho reuniones siguientes se celebraron en Montreal en las fechas indicadas a continuación: 2-6 de septiembre de 1996, 1-5 de septiembre de 1997, 21-25 de junio de 1999, 31 de enero-4 de febrero de 2000, 12-16 de marzo y 12-16 de noviembre de 2001, 10-14 de marzo y 10-14 de noviembre de 2003. La décima reunión se celebró en Bangkok del 7 al 11 de febrero de 2005. La undécima reunión tuvo lugar en Montreal del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005. La duodécima se celebró en la sede de la UNESCO, en París, del 2 al 6 de julio de 2007. Los informes de estas reuniones se distribuyeron en los documentos denominados UNEP/CBD/COP/2/5, UNEP/CBD/COP/3/3, UNEP/CBD/COP/4/2, UNEP/CBD/COP/5/2, UNEP/CBD/COP/5/3, UNEP/CBD/COP/6/3, UNEP/CBD/COP/6/4, UNEP/CBD/COP/7/3 UNEP/CBD/COP/7/4, UNEP/CBD/COP/8/2, UNEP/CBD/COP/8/3 y UNEP/CBD/COP/9/2 respectivamente.

3. La decimotercera reunión del OSACTT tendrá lugar en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en Roma, del 18 al 22 de febrero de 2008. El registro de los participantes comenzará a las 10 de la mañana del domingo, 17 de febrero de 2008.

### TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

4. Se iniciará la reunión a las 10 horas, el 18 de febrero de 2008.

\* UNEP/CBD/SBSTTA/13/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias con respecto al clima, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

## **TEMA 2. ELECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, ADOPCIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

5. De acuerdo con la regla 26, párrafo 3, de las reglas de procedimiento, la Conferencia de las Partes en su octava reunión, celebrada en Curitiba, Brasil, en marzo de 2006, eligió al Sr. Asghar Mohammadi Fazel (República Islámica de Irán) como Presidente del OSACTT por un período que abarca desde el final de la duodécima reunión del OSACTT hasta el final de la decimocuarta reunión (UNEP/CBD/COP/8/31, párrafo 27).

6. De acuerdo con el párrafo 9 del *modus operandi* consolidado, conforme al anexo III de la decisión VIII/10 de la Conferencia de las Partes, y para que los mandatos sean escalonados dentro de la Mesa, el OSACTT elige normalmente, en cada una de sus reuniones, cinco nuevos miembros de la Mesa por un período de dos reuniones con el fin de que sustituyan a los miembros salientes. De acuerdo con las elecciones celebradas en la décima y undécima reuniones del Órgano Subsidiario, la Mesa de la decimotercera reunión del OSACTT estará compuesta de los siguientes miembros, además de su Presidente: el Sr. Rawson Pinel Yonazi (República Unida de Tanzania), el Sr. Habib Gademi (Chad), el Sr. Linus Spencer Thomas (Granada), el Sr. Hesiquio Benítez (Méjico), la Sra. Ana María Watt (Australia), la Sra. Gabriela Obermayr (Austria), el Sr. Angheluta Vadineanu (Rumania), la Sra. Shirin Karryeva (Turkmenistán) y el Sr. Joel Miles (Palau).

7. Además, en la presente reunión, el Órgano Subsidiario elegirá a nuevos miembros para desempeñar funciones en la Mesa por un término de dos reuniones, comenzando al final de la decimotercera reunión, para substituir a los miembros de la República Unida de Tanzania, Granada, Australia, Rumania y Palau.

8. El programa provisional para la decimotercera reunión del OSACTT se aprobó en su duodécima reunión (UNEP/CBD/COP/9/2, anexo II). Se invitará al Órgano Subsidiario a que considere el programa provisional (UNEP/CBD/SBSTTA/13/1) para la adopción.

9. Con respecto a la organización de las actividades, el Secretario Ejecutivo, consultando con la Mesa, propuso la asignación de las siguientes tareas entre la sesión plenaria, el Comité Plenario y los dos grupos de trabajo (véase el anexo I abajo):

- a) Los temas siguientes se considerarían en sesión plenaria al principio de la reunión:
  1. Apertura de la reunión;
  2. Elección de los funcionarios, adopción del programa y organización de las actividades;
- b) El Comité Plenario consideraría los temas siguientes:
  - 3.1. Examen a fondo de la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola;
  - 3.2. Examen a fondo de la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica forestal;
  - 4.5. Cuestiones nuevas e incipientes relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica: *modus operandi* para abordar dichas cuestiones;
- c) El Grupo de trabajo I consideraría los temas siguientes:
  - 4.1. Diversidad biológica marina y costera: opciones para impedir y mitigar el impacto de algunas actividades en determinados hábitats del fondo marino, y criterios ecológicos, así como sistemas de clasificación biogeográfica para las zonas marinas que necesiten protección;
  - 4.2. Diversidad biológica de los ecosistemas de las aguas continentales: acontecimientos recientes en materia de criterios para la designación de

emplazamientos Ramsar, incorporación de la labor y armonización de los marcos nacionales para presentación de informes entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar;

- d) El Grupo de trabajo II consideraría los siguientes temas fundamentales:
  - 4.3. Especies exóticas invasoras: informe sobre consultas relativas a normas internacionales;
  - 4.4. Cambio climático: opciones para medidas de apoyo recíprocas que aborden el cambio climático dentro de las tres Convenciones de Río.
- e) Los siguientes temas serían adoptados en sesión plenaria hacia el final de la reunión:
  - 5. Proyectos de programas provisionales y fechas y lugares para la decimocuarta y decimoquinta reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;
  - 6. Aprobación del informe y clausura de la reunión.

### **TEMA 3. EXÁMENES A FONDO**

#### **Tema 3.1 *Diversidad biológica agrícola***

10. *Antecedentes.* El programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola fue adoptado en 2000 en la decisión V/5. Posteriormente se desarrollaron tres iniciativas internacionales dentro del programa de trabajo, a saber:

- a) La Iniciativa internacional para la conservación y la utilización sostenible de los polinizadores (decisión VI/5, anexo II);
- b) La Iniciativa internacional para la conservación y la utilización de la diversidad biológica de los suelos (decisión VIII/23 B); y
- c) La Iniciativa internacional para la diversidad biológica para la alimentación y la nutrición (decisión VIII/23 A).

11. Otras cuestiones consideradas dentro del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola son:

- a) Las repercusiones de la liberalización del comercio en la diversidad biológica agrícola (decisión VI/5, párrafo 17); y
- b) Las repercusiones del uso de tecnologías de restricción de uso genético en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola y los impactos del uso de estas tecnologías en los pequeños agricultores, las comunidades indígenas y locales y en los derechos de los agricultores (decisión V/5, párrafos 19-29; decisión VI/5, párrafos 18-25; y decisión VIII/23 C).

12. En el anexo de la decisión VII/31, la Conferencia de las Partes decidió examinar a fondo el programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola en su novena reunión.

13. En el párrafo 3 de la decisión VII/12, la Conferencia de las Partes solicitó al Órgano Subsidiario que explorase la aplicabilidad de los Principios y Directrices de Addis Abeba para la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica a la diversidad biológica agrícola, en particular las especies domesticadas, razas y variedades, e hiciese las recomendaciones pertinentes, además de considerar el alcance del uso, las opciones y las prácticas de gestión que entran dentro del término “diversidad biológica agrícola” (párrafo 5).

14. En la decisión VIII/23 D, párrafo 4, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo, en asociación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y consultando con otras organizaciones internacionales pertinentes, que preparase el examen completo del programa de trabajo, tomando en consideración, como se solicitó al Órgano Subsidiario hacer en el

párrafo 21 de la decisión VIII/9, las vinculaciones entre la diversidad biológica y las cuestiones y el análisis socioeconómicos pertinentes, inclusive los motores económicos del cambio de la diversidad biológica, la valoración de dicha diversidad y sus componentes y los servicios ecológicos proporcionados, así como la función de la diversidad biológica en la mitigación de la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

15. *Documentación.* Por consiguiente, el Órgano Subsidiario considerará el documento UNEP/CBD/SBSTTA/13/2, preparado por el Secretario Ejecutivo en asociación con la FAO y otras organizaciones internacionales pertinentes sobre el examen de la aplicación de los programas de trabajo y sus iniciativas internacionales. Este documento también contiene el resultado de un estudio sobre la aplicabilidad de los Principios y Directrices de Addis Abeba para la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica a la diversidad biológica agrícola.

16. *Medida.* El Órgano Subsidiario puede querer considerar el examen de la aplicación de los programas de trabajo y las iniciativas y los estudios relacionados (UNEP/CBD/SBSTTA/13/2). Es decir, el Órgano Subsidiario puede querer identificar las oportunidades y los obstáculos de la aplicación y presentar a la novena reunión de la Conferencia de las Partes sus conclusiones sobre los medios de ejecutar mejor el programa de trabajo y las iniciativas conexas.

### **Tema 3.2      *Diversidad biológica forestal***

17. *Antecedentes.* En 1998, en la decisión IV/7, se adoptó un programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal centrado en la investigación. En 2002, la Conferencia de las Partes adoptó un programa de trabajo ampliado, en su decisión VI/22, inclusive actividades directas para conservar la diversidad biológica forestal, utilizar sus componentes de manera sostenible y compartir las ventajas del uso de los recursos genéticos forestales de una manera justa y equitativa. En el párrafo 12 de la decisión VIII/19, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que realizara un examen exhaustivo del programa de trabajo ampliado después del proceso de examen descrito en el anexo de la misma decisión y también que considerara el anexo III de la decisión VIII/15 sobre el marco para la ejecución de la supervisión del logro de la meta de 2010 y de la integración de metas en programas de trabajo. En la parte B de la decisión VIII/19, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que recopilara y cotejara la información existente para permitir al OSACTT considerar y determinar los impactos potenciales ambientales, culturales y socioeconómicos de los árboles modificados genéticamente sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal.

18. *Documentación.* El Secretario Ejecutivo preparó el documento UNEP/CBD/SBSTTA/13/3 sirviéndose del informe del grupo especial de expertos técnicos relativo al examen de la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica forestal que figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/13/INF/1. La nota del Secretario Ejecutivo también contiene información sobre las posibles repercusiones de árboles modificados genéticamente.

19. *Medida.* El Órgano Subsidiario puede querer considerar el examen de la aplicación de los programas de trabajo y presentar sus conclusiones a la novena reunión de la Conferencia de las Partes. Se espera que el examen proporcione orientación e impulso adicional para alcanzar las metas sobre la diversidad biológica forestal que aparecen en la decisión VIII/15, tomando en consideración las oportunidades y los obstáculos de la ejecución identificados hasta el momento.

## **TEMA 4. CUESTIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS DE IMPORTANCIA PARA LA APPLICACIÓN DE LA META DE 2010**

### **Tema 4.1      *Diversidad biológica marina y costera: opciones para impedir y mitigar el impacto de algunas actividades en determinados hábitats del fondo marino y criterios ecológicos, así como sistemas de clasificación biogeográfica de zonas marinas que requieren protección***

20. *Antecedentes.* En el párrafo 7 de la decisión VIII/21, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo, en colaboración con la División de Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar de las

Naciones Unidas (UNDOALOS) y otras organizaciones internacionales pertinentes, que analizara y explorara más las opciones para impedir y mitigar los impactos de algunas actividades en determinados hábitats del fondo marino e informara los resultados a las futuras reuniones del OSACTT. En el párrafo 46 de la decisión VIII/24 la Conferencia de las Partes decidió convocar un taller de expertos científicos sobre criterios ecológicos, así como sistemas de clasificación biogeográfica para las zonas marinas que requieren protección, y solicitó al Secretario Ejecutivo que diese el resultado del taller para que fuese considerado en una reunión del OSACTT antes de su novena reunión.

21. *Documentación.* El Órgano Subsidiario considerará un documento preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/13/4) que resuma las opciones para impedir y mitigar el impacto de algunas actividades en determinados hábitats del fondo marino a partir de un estudio conjunto realizado en colaboración con UNDOALOS, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y otras organizaciones pertinentes. Asimismo el documento contiene elementos del informe del taller de expertos realizado en San Miguel, Azores, Portugal, en octubre de 2007, sobre los criterios ecológicos, así como sistemas de clasificación biogeográfica para las zonas marinas que requieren protección.

22. *Medida.* El Órgano Subsidiario puede querer examinar las opciones propuestas para impedir y mitigar el impacto negativo de algunas actividades a determinados hábitats del fondo marino, y los criterios ecológicos y los sistemas de clasificación biogeográficos para las zonas marinas que requieren protección, y presentar sus conclusiones a la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

**Tema 4.2     *Diversidad biológica de los ecosistemas de las aguas continentales: acontecimientos recientes en materia de criterios para la designación de emplazamientos Ramsar, incorporación de la labor y armonización de los marcos para la presentación de informes nacionales entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar***

23. *Antecedentes.* En la recomendación XI/9, párrafo 3, el OSACTT pidió al Secretario Ejecutivo, en colaboración con la Secretaría de la Convención de Ramsar, que proporcionase una síntesis del avance sobre la decisión VII/4 (el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de las aguas continentales), párrafos 29 y 30, de la Conferencia de las Partes, para ser considerado por el Órgano Subsidiario en una reunión anterior a la novena reunión de la Conferencia de las Partes. En la decisión VIII/20, párrafo 5 a), la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que examinara los requisitos técnicos conforme al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de las aguas continentales y los comprara con las actividades en curso y previstas de Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención de Ramsar con el fin de determinar las incoherencias y proponer al OSACTT los medios de abordarlas. En la decisión VIII/20, párrafo 5 b), la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que invitara a la Convención de Ramsar a tomar la iniciativa en el desarrollo de un proyecto de marco para la presentación de informes nacionales sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de las aguas continentales. En la actividad 1.1.10 a) del programa de trabajo (decisión VII/4) se pide al OSACTT que examine la información existente sobre la asignación y la gestión del agua para mantener funciones ecológicas, inclusive las directrices y las notas de estudio técnicas pertinentes a este asunto, y prepare el asesoramiento destinado a la Conferencia de las Partes.

24. *Documentación.* El Órgano Subsidiario considerará una nota (UNEP/CBD/SBSTTA/13/5) preparada por el Secretario Ejecutivo en colaboración con la Secretaría de la Convención de Ramsar y los miembros de Grupo de Examen Científico y Técnico. La nota contiene i) una síntesis del avance sobre la decisión VII/4, ii) una lista de incongruencias entre los requisitos técnicos conforme al programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre los ecosistemas de las aguas continentales y las actividades en curso y previstas del Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención de Ramsar, iii) la propuesta desarrollada por la Secretaría de la Convención de Ramsar sobre un marco de presentación de informes nacionales para la diversidad biológica continental, y iv) sobre la asignación y la gestión del agua para mantener funciones ecológicas.

25. *Medida.* El Órgano Subsidiario puede querer examinar el contenido del documento UNEP/CBD/SBSTTA/13/5 y extraer algunas conclusiones que se presentarán a la novena reunión de la

Conferencia de las Partes que facilitarían la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y fomentarían la sinergia en la ejecución de las actividades conjuntas entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar en el nivel nacional e internacional.

**Tema 4.3     *Especies exóticas invasoras - informe sobre consultas relativas a normas internacionales***

26. *Antecedentes.* En el párrafo 14 de la decisión VIII/27, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que consultase los instrumentos y los organismos internacionales pertinentes, tomando en consideración las observaciones del informe del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre las deficiencias e incoherencias del marco regulador internacional sobre especies exóticas invasoras (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/4), en cuanto a la cuestión de si es necesario y de qué manera se debe abordar la carencia de normas internacionales que abarquen las especies exóticas invasoras, en particular, los animales que no son plagas de plantas, bajo la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, e informara los resultados de estas consultas para consideración por parte del OSACTT y de la Conferencia de las Partes en su novena reunión.

27. *Documentación.* El Órgano Subsidiario considerará el documento UNEP/CBD/SBSTTA/13/6, preparado por el Secretario Ejecutivo, con los resultados de las consultas arriba indicadas.

28. *Medida.* El Órgano Subsidiario puede querer examinar los resultados de las consultas y presentar sus conclusiones a la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

**Tema 4.4     *Cambio climático: opciones para medidas de apoyo recíprocas que aborden el cambio climático dentro de las tres Convenciones de Río***

29. *Antecedentes.* En su duodécima reunión, el OSACTT solicitó al Secretario Ejecutivo que desarrollase las propuestas para las actividades de apoyo recíprocas, tal como lo exige el párrafo 9 de la decisión VIII/30, para ser consideradas en su decimotercera reunión. Al desarrollar las propuestas, se pidió al Secretario Ejecutivo considerar las perspectivas tratadas en su duodécima reunión, tomando en cuenta que estas opiniones no fueron respaldadas por las Partes durante ese período de sesiones porque el informe del encuentro de Grupo de Enlace Conjunto no estaba disponible y, por lo tanto, no se trató. Asimismo el Órgano Subsidiario invitó a las Partes a que presentaran sus opiniones sobre el proyecto de opciones para las actividades de apoyo recíprocas para las Secretarías, las Partes y otras organizaciones pertinentes que figuran en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/12/INF/17.

30. *Documentación.* Para la consideración de este tema, el Órgano Subsidiario considerará una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/13/7) con las propuestas que integran las perspectivas de las Partes para las actividades de apoyo recíprocas para las Secretarías, las Partes y otras organizaciones pertinentes.

31. *Medida.* El Órgano Subsidiario puede querer examinar las propuestas desarrolladas por el Secretario Ejecutivo y hacer la recomendación a la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

**Tema 4.5     *Cuestiones nuevas e incipientes relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica: modus operandi para abordar dichas cuestiones***

32. *Antecedentes.* En su duodécima reunión, el OSACTT reconoció la necesidad de aclarar más el procedimiento de identificación de las cuestiones nuevas e incipientes relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, las condiciones para su inclusión en el programa de reuniones pertinentes y los medios apropiados para responder a ellas. El Órgano Subsidiario sugirió un procedimiento que figura en el anexo de su recomendación XII/8 y solicitó al Secretario Ejecutivo que buscase y, consultando con la Mesa del OSACTT, resumiese las opiniones de las Partes en un documento que se presentará a la decimotercera reunión del OSACTT.

33. *Documentación.* El Órgano Subsidiario considerará una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/13/8) preparada consultando con la Mesa del OSACTT, que contenga los

elementos sugeridos del procedimiento de identificación y la consideración de cuestiones nuevas e incipientes relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y que incorpore las perspectivas recibidas de las Partes

34. *Medida.* El Órgano Subsidiario puede querer examinar el documento preparado por el Secretario Ejecutivo y recomendar un procedimiento para la identificación de cuestiones emergentes, las condiciones para su inclusión en el programa de reuniones pertinentes, y las maneras apropiadas para responder a las cuestiones nuevas e incipientes relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

**TEMA 5. PROYECTOS DE PROGRAMAS PROVISIONALES Y FECHAS  
Y LUGARES PARA LA DECIMOCUARTA Y DECIMOQUINTA  
REUNIONES DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE  
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y  
TECNOLÓGICO**

35. Para la consideración de este tema, el Órgano Subsidiario considerará una nota (UNEP/CBD/SBSTTA/13/9) preparada por el Secretario Ejecutivo. La nota contiene los temas recomendados por las reuniones anteriores de la Conferencia de las Partes todavía no considerados por el OSACTT y/o para consideración por el OSACTT antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Sin embargo, debe observarse que los programas provisionales para la decimocuarta y decimoquinta reunión del OSACTT se desarrollarán sólo después de la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

36. Con respecto a los lugares de las reuniones, según las reglas de procedimiento, a menos que la Conferencia de las Partes decida lo contrario o la Secretaría, consultando con las Partes, tome medidas apropiadas, la decimocuarta reunión del OSACTT tendrá lugar en la sede de la Secretaría, en Montreal, Canadá. La UNESCO ofreció ser anfitrión de la decimoquinta reunión del OSACTT.

**TEMA 6. APROBACIÓN DEL INFORME Y CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

37. Conforme a este tema, el OSACTT considerará y adoptará su informe. De acuerdo con la práctica establecida, se invita al Órgano Subsidiario a que autorice al Relator a terminar el informe final después de la reunión, con el asesoramiento del Presidente y la ayuda de la Secretaría.

38. Se espera que la clausura de decimotercera reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico tenga lugar a las 18h00 de la tarde del viernes, 22 de febrero de 2008.

*Anexo I*

**ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTA PARA LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL  
ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

	<i>Sesión Plenaria o Comité Plenario</i>	<i>Grupo de trabajo I</i>	<i>Grupo de trabajo II</i>
<b>Lunes, 18 de febrero de 2008 10h00 – 13h00</b>	<p><i>Temas del programa:</i></p> <p>1.Apertura de la reunión;</p> <p>2.Elección de los funcionarios, adopción del programa y organización de las actividades;</p> <p>4.5 Cuestiones nuevas e incipientes relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica: <i>modus operandi</i> para abordar dichas cuestiones</p>		
<b>Lunes, 18 de febrero de 2008 15h00 – 18h00</b>	3.1 Examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola.		
<b>Lunes, 18 de febrero de 2008 18h00</b>	Lanzamiento de la sesión de carteles		
<b>Martes, 19 de febrero 2008 10h00 – 13h00</b>	3.2 Examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal.		
<b>Martes, 19 de febrero de 2008 15h00 – 18h00</b>		<p>4.1 Diversidad biológica marina y costera: opciones para impedir y mitigar el impacto de algunas actividades en determinados hábitats del fondo marino y criterios ecológicos, así como sistemas de clasificación biogeográfica de zonas marinas</p>	<p>4.3 Especies exóticas invasoras: informe sobre consultas relativas a normas internacionales</p>

/...

	<i>Sesión Plenaria o Comité Plenario</i>	<i>Grupo de trabajo I</i>	<i>Grupo de trabajo II</i>
		que requieren protección	
<i>Miércoles, 20 de febrero de 2008</i>  <i>10h00 - 13h00</i>		4.2 Diversidad biológica de los ecosistemas de las aguas continentales: acontecimientos recientes en materia de criterios para la designación de emplazamientos Ramsar, incorporación de la labor y armonización de marcos para la presentación de informes nacionales entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar.	4.4 Cambio climático: opciones para medidas de apoyo recíprocas que aborden el cambio climático dentro de las tres Convenciones de Río.
<i>Miércoles, 20 de febrero de 2008</i>  <i>15h00 - 18h00</i>	3.1 Examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola. <i>(continuación)</i>  3.2 Examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal. <i>(continuación)</i>  4.5 Cuestiones nuevas e incipientes relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica: <i>modus operandi</i> para abordar dichas cuestiones. <i>(continuación)</i>		
<i>Jueves, 21 de febrero de 2008</i>  <i>10h00 - 13h00</i>		4.1 Diversidad biológica marina y costera: opciones para impedir y mitigar el impacto de algunas actividades en determinados hábitats del fondo marino y criterios ecológicos, así como sistemas de clasificación biogeográfica de zonas marinas que requieren protección <i>(continuación)</i>  4.2 Diversidad biológica de los ecosistemas de las aguas continentales: últimos	4.3 Especies exóticas invasoras: informe sobre consultas relativas a las normas internacionales <i>(continuación)</i>  4.4 Cambio climático: opciones para medidas de apoyo recíprocas que aborden el cambio climático dentro de las tres Convenciones de Río <i>(continuación)</i>

/...

	<i>Sesión Plenaria o Comité Plenario</i>	<i>Grupo de trabajo I</i>	<i>Grupo de trabajo II</i>
		acontecimientos en criterios Ramsar para la designación de sitios, incorporación de la labor y armonización del marco nacional para la presentación de informes entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar ( <i>continuación</i> )	
<b>Jueves, 21 de febrero de 2008 15h00 - 18h00</b>	Cuestiones pendientes		
<b>Viernes, 22 de febrero 2008 10h00 - 13h00</b>	5. Proyecto de programas provisionales y fechas y lugares para la decimocuarta y decimoquinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico:		
<b>Viernes, 22 de febrero 2008 15h00 - 18h00</b>	6. Aprobación del informe y clausura de la reunión		

/...

*Anexo II*

**LISTA PROVISIONAL DE DOCUMENTOS PARA LA DECIMOTERCERA  
REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

<i>Símbolo</i>	<i>Título de trabajo</i>	<i>Temas del programa</i>
UNEP/CBD/SBSTTA/13/1	Programa provisional	2
UNEP/CBD/SBSTTA/13/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional	2
UNEP/CBD/SBSTTA/13/2	Examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola	3.1
UNEP/CBD/SBSTTA/13/3	Examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal	3.2
UNEP/CBD/SBSTTA/13/4	Diversidad biológica marina y costera: opciones para impedir y mitigar el impacto de algunas actividades en determinados hábitats del fondo marino, y criterios ecológico y sistemas de clasificación biogeográfico de zonas marinas que requieren protección	4.1
UNEP/CBD/SBSTTA/13/5	Diversidad biológica de los ecosistemas de las aguas continentales: acontecimientos recientes en materia de criterios para la designación de emplazamientos Ramsar, incorporación de la labor y armonización del marco nacional para la presentación de informes entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar	4.2
UNEP/CBD/SBSTTA/13/6	Especies exóticas invasoras: informe sobre consultas relativas a normas internacionales	4.3
UNEP/CBD/SBSTTA/13/7	Cambio climático: opciones para medidas de apoyo recíprocas que aborden el cambio climático dentro de las tres Convenciones de Río	4.4
UNEP/CBD/SBSTTA/13/8	Cuestiones nuevas e incipientes relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica: <i>modus operandi</i> para abordar dichas cuestiones	4.5
UNEP/CBD/SBSTTA/13/9	Proyecto de programas provisionales para la decimocuarta y decimoquinta reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico	5

-----